**SEGURO OBLIGATORIO PARA LOS ESTUDIANTES NO CUBIERTOS POR EL SEGURO ESCOLAR**

 **(MAYORES DE 28 AÑOS)**

La Universidad de León ha considerado necesario que todos los estudiantes en ella matriculados tengan la cobertura que les ampare frente a las contingencias derivadas de accidente escolar.

A dichos efectos el Acuerdo de Consejo de Gobierno ,de fecha 15 de mayo de 2014, estableció la obligatoriedad de que todos los estudiantes matriculados en la Universidad de León estén amparados por el Seguro Escolar o bien suscriban el seguro “Oncampus”.

Para su desarrollo durante el curso académico 2.015/2.016, la Gerencia ha dispuesto lo siguiente:

Sólo quedarán exceptuados, aquellos que acrediten en la Administración del Centro estar en situación de alta en el sistema español de Seguridad Social, en el momento de la matrícula. La acreditación se efectuará a través de alguno de los informes que incluyan dicho dato (informe de vida laboral, de alta laboral a fecha concreta, de situación actual del trabajador, etc) que puede obtener por Internet, en la página web www.seg-social.es en la ruta SEDE ELECTRÓNICA → SERVICIOS EN LÍNEA/CIUDADANOS → SERVICIOS VÍA SMS.

Se consideran, como incluidas en el sistema español de Seguridad Social, MUFACE, MUGEJU, ISFAS, u otras similares

En consecuencia, los estudiantes que se matriculen en la Universidad de León, durante el curso académico 2015/2016, han de ajustarse a lo siguiente:

 1. Los estudiantes que no estén amparados por el Régimen Especial del Seguro Escolar, deberán acreditar que han concertado la póliza del seguro ONCAMPUS, o la situación de alta en la Seguridad Social, en el momento de la matrícula.

 2. Opcionalmente, los estudiantes protegidos por el Seguro Escolar también podrán acogerse al seguro ONCAMPUS.

 3. El coste de dicho seguro es de **29 euros.**

 4. La contratación se puede efectuar a través del siguiente enlace: http://oncampus.es/common/alumnos

 5. Para acreditar que ha formalizado este seguro, el estudiante procederá de la siguiente forma:

* 5. Si elige pago por transferencia, debe de entregar en la Administración el Certificado de Seguro con el justificante de pago que le dan en el banco. El certificado señala que "NO TENDRÁ VALIDEZ SIN APORTAR JUSTICANTE DE PAGO"
* Si el estudiante elige pago tarjeta bancaria, el certificado de cobertura, en principio, es justificante de formalización.

 6. Características y las contingencias cubiertas por dicho seguro.

Para abonar el coste del seguro ONCAMPUS los estudiantes podrán hacerlo por transferencia bancaria o por tarjeta de crédito. A continuación se indica el procedimiento a seguir en cada caso.

Si el estudiante opta por transferencia bancaria:

1. El estudiante descargará e imprimirá el pdf con el resumen de coberturas de la póliza ONCAMPUS.

 2. Efectuará un ingreso de **29 euros** o transferencia bancaria al nº de cuenta del Banco Santander (ES03.0049.1467.20.2910410509) indicando su nombre, apellidos y DNI.

 3. Para hacer efectivo las garantías de la póliza el estudiante deberá aportar en la Administración de Centro el resguardo de liquidación del banco donde conste el abono de este seguro SÓLO TENDRÁ VALIDEZ SI APORTA EL JUSTIFICANTE DE PAGO.

Si el estudiante opta por pago con tarjeta bancaria:

1. El estudiante cumplimentará los datos del formulario existente en el enlace web.
2. Hará efectivo el pago de **29 euros** mediante tarjeta bancaria.
3. Descargará el pdf “Certificado de cobertura” que se creará con sus datos personales.